

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

QUINTA VISITADURÍA

Expediente: CDHEC/5/2021/167/Q

Asunto: Acuerdo de admisión, queja de oficio

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2021.-----

Vista la nota informativa, publicada en la red social ~~Facebook~~ por el usuario ~~XXXXXXXXXX~~, de la que se desprende que, una persona mediante la red social **Facebook** con el usuario ~~XXXXXXXXXX~~ denuncia a policías estatales de llevarse a toda su familia y no presentarlas ante la Fiscalía General del Estado, además de que reventaron su casa en Acuña, Coahuila sin orden de cateo. En tal virtud, por instrucciones del Presidente de esta Comisión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 párrafo primero, 101 y 102, de la Ley de esta institución, toda vez que del contenido de la nota informativa, pudieran desprenderse posibles violaciones a los derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 106, fracciones I y II, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza se acuerda el inicio de la investigación y la tramitación de la misma, toda vez que se advierte, la participación de elementos de **Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, específicamente de la Policía Civil Coahuila**. Regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión con el número que estadísticamente le corresponda. De conformidad con lo que establece el artículo 107, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es procedente dar a conocer la queja planteada a la autoridad señalada como presunta responsable, a través de su superior jerárquico; Infórmesele sobre la admisión de la misma y que este Organismo estatal inicia su intervención, solicitándole que remita copia certificada del informe o declaración que rinda el personal que participó en los hechos constitutivos de la queja, el cual deberán presentarlo en un término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que se le notifique el presente proveído, acompañado de las constancias en que funden y motiven los actos que se imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios, para tal efecto, acompáñesele copia simple de la nota informativa, para su conocimiento. Así mismo, infórmese a la autoridad que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos de la misma salvo prueba en contrario. Además y respecto del contenido de la citada nota, se determina realizar las diligencias necesarias para localizar a las personas presuntamente agraviadas y se haga de su conocimiento sobre la intervención del organismo, así mismo, que en un término de cinco (05) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, manifieste lo

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19

que a su derecho convenga. Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 195, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 108, 109, 110, 112 y 113, de la Ley, y 83 y 84 del Reglamento Interior, ambos de este organismo público autónomo. Así lo acordó y firma la leccenciada ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, Visitadora Adjunta adscrita a la Quinta Vistaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

CÚMPLASE.-

